



No. 07-081323- -00006-0000

Fecha 2009-08-20 14:57:17 Dep 2020 NULCREACION  
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI  
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
E. S. D.

Re: Expediente No. **07-081.323**

Solicitud de patente a nombre de **BANK OF AMERICA CORPORATION**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **BANK OF AMERICA CORPORATION** domiciliada en Charlotte, North Carolina, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5978 notificado por fijación en lista el 22 de mayo de 2009, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 1162, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:
  - 1.1 Como primera medida, se eliminaron las reivindicaciones 1 a 7 dirigidas al método para producir extractos de cuenta.
  - 1.2 Adicionalmente, se modificó la antigua reivindicación 8 (nueva reivindicación 1), con el fin de mencionar que el aparato es útil también para configurar al menos una cuenta y que comprende medios para producir extractos, periféricos o ambos.
  - 1.3 Se eliminó la antigua reivindicación 9, toda vez que la información allí descrita se encuentra incluida en la nueva reivindicación 1.
  - 1.4 Se eliminó la antigua reivindicación 42 y se establecieron las antiguas cláusulas 43 a 45 (nuevas cláusulas 3 a 5) como dependientes de la nueva reivindicación 1.
  - 1.5 Se suprimieron las antiguas reivindicaciones 11 a 20, toda vez que dichas cláusulas estaban dirigidas a un sistema que comprendía una base de datos y un subsistema de cumplimiento.
  - 1.6 Se modificó la antigua reivindicación 21 (nueva reivindicación 6), con el fin de mencionar que el medio puede ser un papel o un medio legible por computador y para definir el documento como un extracto o un periférico.

- 1.7** Se eliminó la antigua reivindicación 22, toda vez que la característica allí descrita ya fue incluida en la nueva cláusula 6. Lo mismo ocurrió con las antiguas reivindicaciones 24 a 27 que también fueron incluidas en dicha cláusula independiente.
- 1.8** Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 29 a 31, toda vez que la materia allí divulgada ya se encontraba en las antiguas reivindicaciones 26 a 28.
- 1.9** Se modificó la antigua reivindicación 32 (nueva reivindicación 9), con el fin de mencionar en los pasos del método que se lleva a cabo la producción y el suministro de un periférico, un extracto o ambos.
- 1.10** Se eliminó la reivindicación 33, toda vez que esta información fue incluida en la nueva reivindicación 9.
- 1.11** Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 36, 37, 40, 41, 46 y 47, toda vez que la materia allí divulgada ya se encontraba presente en las nuevas cláusulas 1 y 9 o correspondía a materia no patentable.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la respuesta emitida por esa Superintendencia dando alcance a las comunicaciones 09-001524 y 09-12566, trámite 334, actuación 411, dado que la solicitud de patente para la cual la modificación se presenta adjunta fue presentada con anterioridad al 1 de enero de 2009, el solicitante no presenta ninguna tasa por las modificaciones anteriormente mencionadas, siguiendo lo establecido por el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el Doctor Giancarlo Marcenaro Jiménez.

## **2. Claridad**

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

## **3. No es una invención**

Ahora bien, con relación a la objeción planteada por el examinador en su concepto técnico No. 1162 y que establece que la materia de las antiguas reivindicaciones 1, 11 y sus respectivas dependientes, corresponde a materia no

138  
138

## Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

3

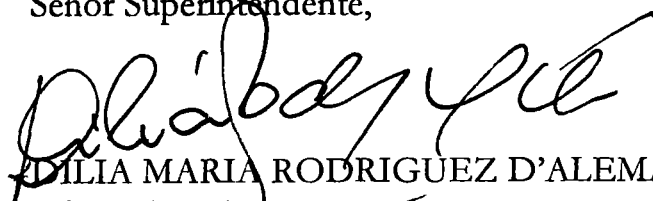
patentable según lo establecido en el artículo 15 de la Decisión 486, el examinador establece que tal y como se menciona en el punto 1 de este memorial, dichas reivindicaciones independientes y sus dependientes fueron eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio, con lo que dichas objeciones quedan superadas.

Así las cosas, las nuevas reivindicaciones 1 a 13 están dirigidas a materia patentable y cumplen a cabalidad con el requisito de claridad y concisión.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad y puede ser considerada una invención respecto al aparato, el medio y el sistema para la producción y configuración de cuentas expuestos en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

De otra parte, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. De igual forma, si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares"* y *"(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso"*, respectivamente (el subrayado es nuestro).

Señor Superintendente,

  
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN  
CC. 41.654.882  
TP 20824 CSJ

MS

139  
134

### REIVINDICACIONES

1. Aparato para producir extractos o para configurar al menos una de una pluralidad de cuentas, el aparato comprende:

Medios para establecer una pista visual distintiva para identificar cada cuenta entre la pluralidad de cuentas;

Medios para producir un extracto, un periférico o ambos, para cada cuenta, el extracto, el periférico o ambos, incorpora una pista visual distintiva;

Medios para suministrar el extracto, el periférico o ambos, a un titular de cuenta para cada cuenta de tal forma que el titular de cuenta pueda identificar una cuenta de entre una pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

2. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para asociar un indicador de confidencialidad con al menos una cuenta de entre la pluralidad de cuentas.

3. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para suministrar un extracto que incorpora una pista visual distintiva al titular de cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede

140

2

identificar la cuenta de entre la pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

4. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para recuperar la pista visual distintiva de un perfil de cuenta.
5. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para permitir que el titular de la cuenta seleccione la pista visual distintiva de una biblioteca de pistas visuales distintivas.
6. Un medio, tal como papel o un medio legible por computador, que tiene un documento, tal como un extracto o un periférico, para una cuenta incorporada sobre ésta, el documento comprende:

Información de cuenta; y

Una pista visual distintiva que identifica la cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede identificar la cuenta de entre una pluralidad de cuentas.

7. El medio de la reivindicación 6 en donde la pista visual distintiva comprende al menos un color, un logo, un trasfondo, una gráfica, y una foto.



No. 07-081323- -00006-0000

Fecha 2009-08-20 14:57:17 Dep 2020 NULCREACION  
Tra 11 PATENTE YI Eve 378 FASE NACIONAL  
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **07-081.323**

Solicitud de patente a nombre de **BANK OF AMERICA CORPORATION**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **BANK OF AMERICA CORPORATION** domiciliada en Charlotte, North Carolina, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5978 notificado por fijación en lista el 22 de mayo de 2009, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 1162, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:
  - 1.1 Como primera medida, se eliminaron las reivindicaciones 1 a 7 dirigidas al método para producir extractos de cuenta.
  - 1.2 Adicionalmente, se modificó la antigua reivindicación 8 (nueva reivindicación 1), con el fin de mencionar que el aparato es útil también para configurar al menos una cuenta y que comprende medios para producir extractos, periféricos o ambos.
  - 1.3 Se eliminó la antigua reivindicación 9, toda vez que la información allí descrita se encuentra incluida en la nueva reivindicación 1.
  - 1.4 Se eliminó la antigua reivindicación 42 y se establecieron las antiguas cláusulas 43 a 45 (nuevas cláusulas 3 a 5) como dependientes de la nueva reivindicación 1.
  - 1.5 Se suprimieron las antiguas reivindicaciones 11 a 20, toda vez que dichas cláusulas estaban dirigidas a un sistema que comprendía una base de datos y un subsistema de cumplimiento.
  - 1.6 Se modificó la antigua reivindicación 21 (nueva reivindicación 6), con el fin de mencionar que el medio puede ser un papel o un medio legible por computador y para definir el documento como un extracto o un periférico.

- 1.7** Se eliminó la antigua reivindicación 22, toda vez que la característica allí descrita ya fue incluida en la nueva cláusula 6. Lo mismo ocurrió con las antiguas reivindicaciones 24 a 27 que también fueron incluidas en dicha cláusula independiente.
- 1.8** Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 29 a 31, toda vez que la materia allí divulgada ya se encontraba en las antiguas reivindicaciones 26 a 28.
- 1.9** Se modificó la antigua reivindicación 32 (nueva reivindicación 9), con el fin de mencionar en los pasos del método que se lleva a cabo la producción y el suministro de un periférico, un extracto o ambos.
- 1.10** Se eliminó la reivindicación 33, toda vez que esta información fue incluida en la nueva reivindicación 9.
- 1.11** Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 36, 37, 40, 41, 46 y 47, toda vez que la materia allí divulgada ya se encontraba presente en las nuevas cláusulas 1 y 9 o correspondía a materia no patentable.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la respuesta emitida por esa Superintendencia dando alcance a las comunicaciones 09-001524 y 09-12566, trámite 334, actuación 411, dado que la solicitud de patente para la cual la modificación se presenta adjunta fue presentada con anterioridad al 1 de enero de 2009, el solicitante no presenta ninguna tasa por las modificaciones anteriormente mencionadas, siguiendo lo establecido por el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el Doctor Giancarlo Marcenaro Jiménez.

## **2. Claridad**

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

## **3. No es una invención**

Ahora bien, con relación a la objeción planteada por el examinador en su concepto técnico No. 1162 y que establece que la materia de las antiguas reivindicaciones 1, 11 y sus respectivas dependientes, corresponde a materia no

138  
1.8

## Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

3

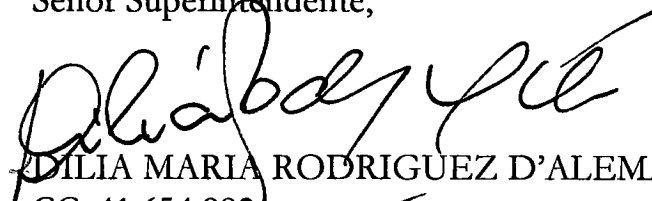
patentable según lo establecido en el artículo 15 de la Decisión 486, el examinador establece que tal y como se menciona en el punto 1 de este memorial, dichas reivindicaciones independientes y sus dependientes fueron eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio, con lo que dichas objeciones quedan superadas.

Así las cosas, las nuevas reivindicaciones 1 a 13 están dirigidas a materia patentable y cumplen a cabalidad con el requisito de claridad y concisión.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad y puede ser considerada una invención respecto al aparato, el medio y el sistema para la producción y configuración de cuentas expuestos en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

De otra parte, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. De igual forma, si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares"* y *"(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso",* respectivamente (el subrayado es nuestro).

Señor Superintendente,

  
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN  
CC. 41.654.882  
TP 20824 CSJ



### REIVINDICACIONES

1. Aparato para producir extractos o para configurar al menos una de una pluralidad de cuentas, el aparato comprende:

Medios para establecer una pista visual distintiva para identificar cada cuenta entre la pluralidad de cuentas;

Medios para producir un extracto, un periférico o ambos, para cada cuenta, el extracto, el periférico o ambos, incorpora una pista visual distintiva;

Medios para suministrar el extracto, el periférico o ambos, a un titular de cuenta para cada cuenta de tal forma que el titular de cuenta pueda identificar una cuenta de entre una pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

2. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para asociar un indicador de confidencialidad con al menos una cuenta de entre la pluralidad de cuentas.

3. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para suministrar un extracto que incorpora una pista visual distintiva al titular de cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede

identificar la cuenta de entre la pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

4. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para recuperar la pista visual distintiva de un perfil de cuenta.
5. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para permitir que el titular de la cuenta seleccione la pista visual distintiva de una biblioteca de pistas visuales distintivas.
6. Un medio, tal como papel o un medio legible por computador, que tiene un documento, tal como un extracto o un periférico, para una cuenta incorporada sobre ésta, el documento comprende:

Información de cuenta; y

Una pista visual distintiva que identifica la cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede identificar la cuenta de entre una pluralidad de cuentas.

7. El medio de la reivindicación 6 en donde la pista visual distintiva comprende al menos un color, un logo, un trasfondo, una gráfica, y una foto.



No. 07-081323- -00006-0000

Fecha 2009-08-20 14:57:17 Dep 2020 NULCREACION  
Tra 11 PATENTEIYI Eve 378 FASENACIONALI  
Act 444 RLSPUESTAREQUE Folios 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
E. S. D.

Re: Expediente No. **07-081.323**

Solicitud de patente a nombre de **BANK OF AMERICA CORPORATION**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **BANK OF AMERICA CORPORATION** domiciliada en Charlotte, North Carolina, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5978 notificado por fijación en lista el 22 de mayo de 2009, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 1162, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:
  - 1.1 Como primera medida, se eliminaron las reivindicaciones 1 a 7 dirigidas al método para producir extractos de cuenta.
  - 1.2 Adicionalmente, se modificó la antigua reivindicación 8 (nueva reivindicación 1), con el fin de mencionar que el aparato es útil también para configurar al menos una cuenta y que comprende medios para producir extractos, periféricos o ambos.
  - 1.3 Se eliminó la antigua reivindicación 9, toda vez que la información allí descrita se encuentra incluida en la nueva reivindicación 1.
  - 1.4 Se eliminó la antigua reivindicación 42 y se establecieron las antiguas cláusulas 43 a 45 (nuevas cláusulas 3 a 5) como dependientes de la nueva reivindicación 1.
  - 1.5 Se suprimieron las antiguas reivindicaciones 11 a 20, toda vez que dichas cláusulas estaban dirigidas a un sistema que comprendía una base de datos y un subsistema de cumplimiento.
  - 1.6 Se modificó la antigua reivindicación 21 (nueva reivindicación 6), con el fin de mencionar que el medio puede ser un papel o un medio legible por computador y para definir el documento como un extracto o un periférico.

# Clarke, Modet & C<sup>o</sup>

COLOMBIA

2

- 1.7 Se eliminó la antigua reivindicación 22, toda vez que la característica allí descrita ya fue incluida en la nueva cláusula 6. Lo mismo ocurrió con las antiguas reivindicaciones 24 a 27 que también fueron incluidas en dicha cláusula independiente.
- 1.8 Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 29 a 31, toda vez que la materia allí divulgada ya se encontraba en las antiguas reivindicaciones 26 a 28.
- 1.9 Se modificó la antigua reivindicación 32 (nueva reivindicación 9), con el fin de mencionar en los pasos del método que se lleva a cabo la producción y el suministro de un periférico, un extracto o ambos.
- 1.10 Se eliminó la reivindicación 33, toda vez que esta información fue incluida en la nueva reivindicación 9.
- 1.11 Se cancelaron las antiguas reivindicaciones 36, 37, 40, 41, 46 y 47, toda vez que la materia allí divulgada ya se encontraba presente en las nuevas cláusulas 1 y 9 o correspondía a materia no patentable.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la respuesta emitida por esa Superintendencia dando alcance a las comunicaciones 09-001524 y 09-12566, trámite 334, actuación 411, dado que la solicitud de patente para la cual la modificación se presenta adjunta fue presentada con anterioridad al 1 de enero de 2009, el solicitante no presenta ninguna tasa por las modificaciones anteriormente mencionadas, siguiendo lo establecido por el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el Doctor Giancarlo Marcenaro Jiménez.

## 2. Claridad

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

## 3. No es una invención

Ahora bien, con relación a la objeción planteada por el examinador en su concepto técnico No. 1162 y que establece que la materia de las antiguas reivindicaciones 1, 11 y sus respectivas dependientes, corresponde a materia no

138  
178

## Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

3

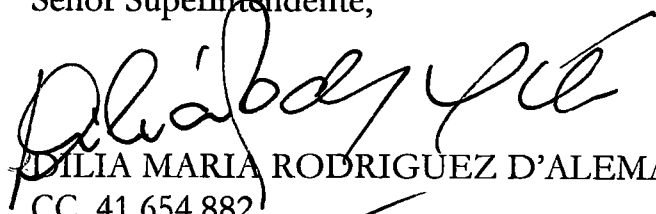
patentable según lo establecido en el artículo 15 de la Decisión 486, el examinador establece que tal y como se menciona en el punto 1 de este memorial, dichas reivindicaciones independientes y sus dependientes fueron eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio, con lo que dichas objeciones quedan superadas.

Así las cosas, las nuevas reivindicaciones 1 a 13 están dirigidas a materia patentable y cumplen a cabalidad con el requisito de claridad y concisión.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad y puede ser considerada una invención respecto al aparato, el medio y el sistema para la producción y configuración de cuentas expuestos en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

De otra parte, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. De igual forma, si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares"* y *"(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso"*, respectivamente (el subrayado es nuestro).

Señor Superintendente,

  
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN  
CC. 41.654.882  
TP 20824 CSJ



139  
b4

### REIVINDICACIONES

1. Aparato para producir extractos o para configurar al menos una de una pluralidad de cuentas, el aparato comprende:

Medios para establecer una pista visual distintiva para identificar cada cuenta entre la pluralidad de cuentas;

Medios para producir un extracto, un periférico o ambos, para cada cuenta, el extracto, el periférico o ambos, incorpora una pista visual distintiva;

Medios para suministrar el extracto, el periférico o ambos, a un titular de cuenta para cada cuenta de tal forma que el titular de cuenta pueda identificar una cuenta de entre una pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

2. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para asociar un indicador de confidencialidad con al menos una cuenta de entre la pluralidad de cuentas.

3. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para suministrar un extracto que incorpora una pista visual distintiva al titular de cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede

identificar la cuenta de entre la pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

4. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para recuperar la pista visual distintiva de un perfil de cuenta.
5. El aparato de la reivindicación 1 que comprende además medios para permitir que el titular de la cuenta seleccione la pista visual distintiva de una biblioteca de pistas visuales distintivas.
6. Un medio, tal como papel o un medio legible por computador, que tiene un documento, tal como un extracto o un periférico, para una cuenta incorporada sobre ésta, el documento comprende:

Información de cuenta; y

Una pista visual distintiva que identifica la cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede identificar la cuenta de entre una pluralidad de cuentas.

7. El medio de la reivindicación 6 en donde la pista visual distintiva comprende al menos un color, un logo, un trasfondo, una gráfica, y una foto.

8. El medio de la reivindicación 6 en donde el periférico es uno de cheques, una tarjeta de cheques, una tarjeta de crédito, una tarjeta de ATM, y una combinación de los anteriores.

9. Un método para configurar al menos una pluralidad de cuentas, el método comprende:

Establecer una pista visual distintiva que identifica una cuenta de entre una pluralidad de cuentas, la pista visual distintiva para ser utilizada sobre la pluralidad de documentos para la cuenta;

Producir al menos un periférico, al menos un extracto o al menos uno de cada uno de éstos para la cuenta, el periférico, el extracto o ambos, incorpora la pista visual distintiva; y

Suministrar al menos un periférico, al menos un extracto o al menos uno de cada uno de éstos a un titular de cuenta de tal forma que el titular de cuenta puede identificar la cuenta de entre la pluralidad de cuentas con base en la pista visual.

10. El método de la reivindicación 9 en donde en al menos un periférico comprende al menos uno de cheques, tarjeta de cheques, tarjeta de crédito, tarjeta de ATM, cheques de lista, y combinaciones de estos.

THE  
FIVE

1987

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
84

10. 4. 1990

100

THE

100

61

5

1990

1990

10

[illegible]

100

1994

100

PHOTOGRAPHED BY THE NATIONAL ARCHIVES

100

10

[illegible]

2

1950

卷之四

100

1940

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525



US006108672A

# United States Patent [19] DeJoseph

[11] Patent Number: 6,108,672

[45] Date of Patent: Aug. 22, 2000

## [54] MULTIPLE COMPANY INTEGRATED DOCUMENTS PRODUCTION

[75] Inventor: Anthony B. DeJoseph, E. Amherst, N.Y.

[73] Assignee: Moore Business Forms, Inc., Grand Island, N.Y.

[21] Appl. No.: 08/725,829

[22] Filed: Oct. 7, 1996

[51] Int. Cl.<sup>7</sup> ..... G06F 17/00; G06F 17/24; G06F 15/00

[52] U.S. Cl. .... 707/505; 707/506; 707/516; 345/302

[58] Field of Search ..... 707/500-517, 707/526; 705/1-4, 29-30; 101/178; 395/101-117

## [56] References Cited

### U.S. PATENT DOCUMENTS

|           |         |                                |         |
|-----------|---------|--------------------------------|---------|
| 618,662   | 1/1899  | Grout .                        |         |
| 3,523,638 | 8/1970  | Moonan .                       |         |
| 4,674,040 | 6/1987  | Barker et al. ....             | 707/200 |
| 4,690,433 | 9/1987  | Showers et al. .               |         |
| 4,928,875 | 5/1990  | Hutchinson .                   |         |
| 5,121,945 | 6/1992  | Thomson et al. ....            | 283/58  |
| 5,241,464 | 8/1993  | Greulich et al. ....           | 705/26  |
| 5,297,488 | 3/1994  | Bunch, Jr. .                   |         |
| 5,320,276 | 6/1994  | Van Malderghem et al. .        |         |
| 5,483,445 | 1/1996  | Pickering ..... 364/406        |         |
| 5,615,316 | 3/1997  | Imai et al. .... 358/1.18      |         |
| 5,701,184 | 12/1997 | Motoyama ..... 358/450         |         |
| 5,740,338 | 4/1998  | Gauthier et al. .... 358/1.17  |         |
| 5,845,302 | 12/1998 | Cyman, Jr. et al. .... 707/517 |         |

### FOREIGN PATENT DOCUMENTS

0 527 552 A2 2/1993 European Pat. Off. .

0 587 322 A2 3/1994 European Pat. Off. .  
0 703 524 A1 3/1996 European Pat. Off. .  
WO 83/01521 4/1983 WIPO .  
WO 96/19352 6/1996 WIPO .*Primary Examiner*—Joseph H. Feild  
*Assistant Examiner*—Alford W. Kindred  
*Attorney, Agent, or Firm*—Nixon Vanderhye P.C.

## [57] ABSTRACT

A single document page with multiple different variable indicia from a least two discrete sources is produced using a computer control and an imaging system (such as a selective flexographic system with ion deposition or ink jet stations), variable database streams and variable data streams from at least two discrete sources are fed to the same computer control, which is then used to control the imaging system to merge the variable database streams and variable data streams from at least two discrete sources to that they may be imaged on the same document page. Paper is fed to the imaging system, and using the imaging system the same document page is imaged with variable database indicia from the multiple discrete sources. Three, or even more, discrete sources can be utilized, and each discrete source may also have a distinct form structure so that the variable data indicia and variable database indicia are each placed in their own distinct form structure. The variable database streams may include company name and logo data, coupon data, direct marketing messages, and/or images, or the like, while the variable data streams include alphanumeric characters which convey account and/or billing information. All of the indicia may be imaged on the same face of a single sheet (e.g. having a maximum length of about 12 inches and a maximum width of about 9 inches), and imaging may take place on a web which is then cut into individual single pages.

21 Claims, 5 Drawing Sheets

The diagram illustrates a multi-form document layout, likely for a coupon or promotional insert. It shows three distinct forms, labeled FORM A, FORM B, and FORM N, each containing variable data fields and logos. The forms are arranged vertically, with FORM A at the top, FORM B in the middle, and FORM N at the bottom. Each form has a dashed border and contains a logo (e.g., "LOGO, i.e. Bank", "LOGO, i.e. Airline", "LOGO, i.e. Any Business") and a variable data field (e.g., "VARIABLE", "MESSAGE", "COUPON"). The variable data fields are labeled with numbers 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. The variable data fields are labeled with numbers 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

FORM A

LOGO, i.e. Bank 31

VARIABLE

COUPON

J. Smith  
Acct. No. 12345  
1/1/2000 Expires  
Total Balance Due \$100.00  
Due Now \$50

FORM B

LOGO, i.e. Airline 15

VARIABLE

MESSAGE

J. Smith  
Frequent Flyer Miles Earned  
10/1/99 - 1/1/2000 500  
Total Miles Earned 5000  
Bonus Offer This Month 1000

FORM N

LOGO, i.e. Any Business 29

VARIABLE

COUPON

J. Smith  
Prepaid Long Distance  
Minutes Available \$10.00  
Outstanding Charges \$30.00  
Amount Now Due \$20.00

1644  
144

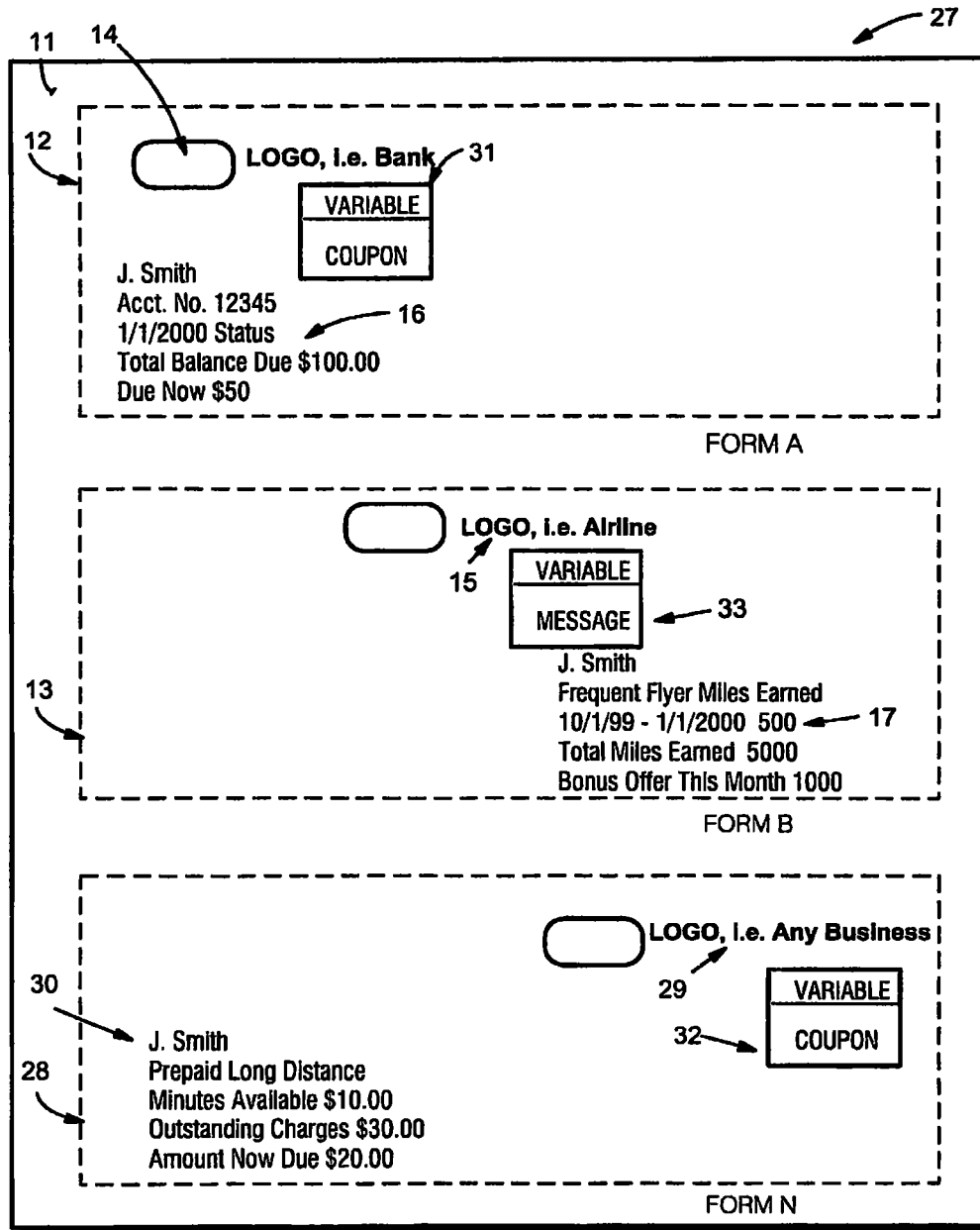
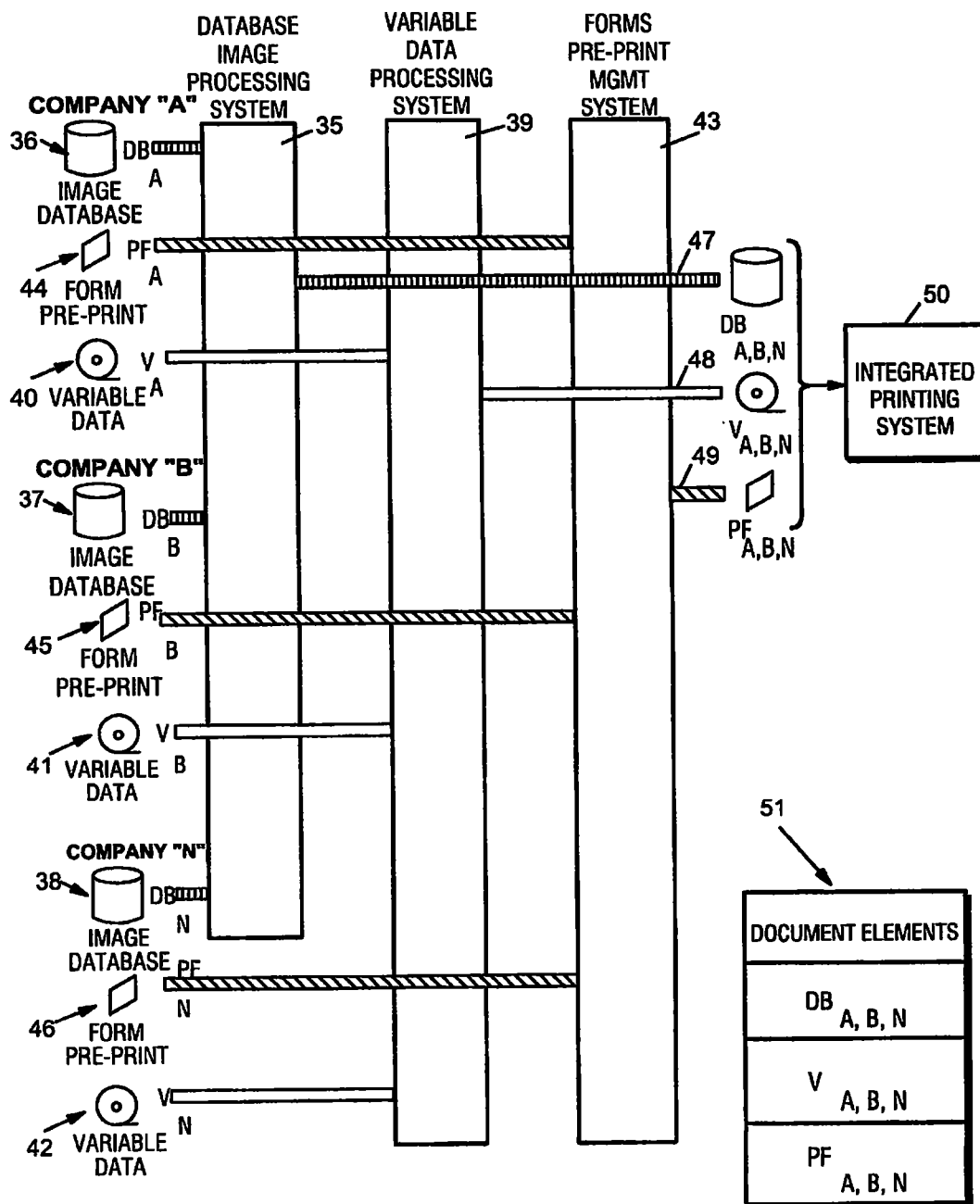


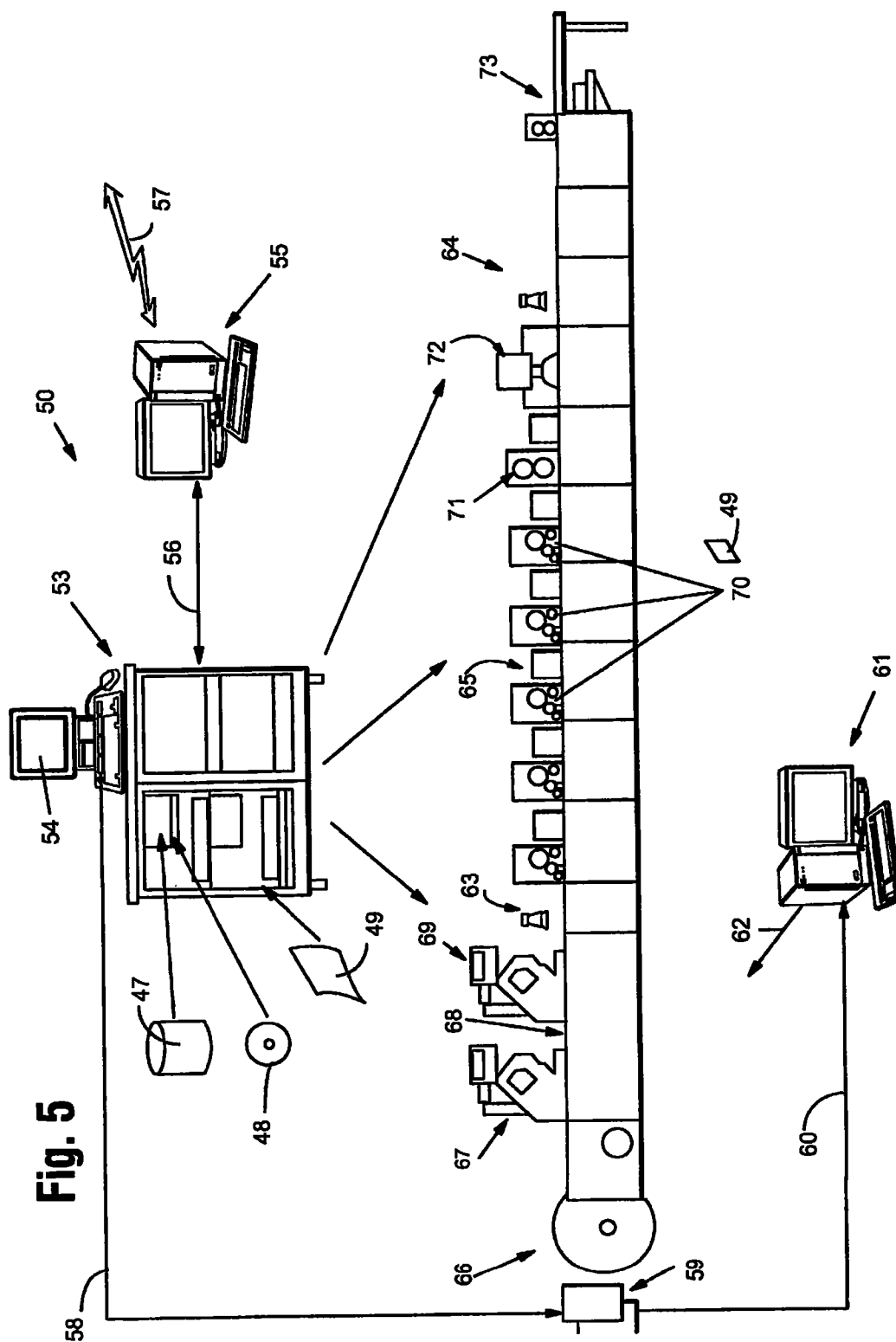
Fig. 3

145  
147

Fig. 4



146  
146



# **MULTIPLE COMPANY INTEGRATED DOCUMENTS PRODUCTION**

## **BACKGROUND AND SUMMARY OF THE INVENTION**

Present business practices worldwide are moving toward various companies forming alliances. For example, credit card companies often offer products or services of other companies as incentives to use the credit cards. For example, airline frequent flyer miles may be offered, or reduced rates or free long distance telephone service on particular long distance carriers. Under these circumstances, it would be highly desirable to be able to produce a single document for a particular end user (customer) which had account or billing information from more than one different company.

There are also many other circumstances, even where a direct alliances between companies are not utilized, where it would be highly efficient and desirable to be able to provide a single end user (customer) with information about more than one different account in the same document. This would save paper and mailing costs for the companies involved. A number of different companies could put out a "common" mailing in which for any common end users the necessary account and/or billing information would be printed on the same document.

According to the present invention, the desired goals set forth above can be accomplished in a realistic and cost effective manner utilizing a computer control system, such as the Moore Business Forms, Inc. (of Lake Forest, Ill.) XL Data System, and electronic information provided from a number of different companies can be successfully manipulated and merged during printing using known flexographic printing equipment, or electronic imaging equipment, to produce a single document page with multiple different variable indicia thereon from two or more discrete sources therein. The equipment that is utilized to practice the invention may be the equipment such as disclosed in U.S. Patent Application Ser. No. 08/359,697, filed Dec. 20, 1994 (also shown in PCT Publication WO 96/19352, published Jun. 27, 1996), the disclosure of which is hereby incorporated by reference herein.

According to one aspect of the present invention, a method of producing a single document page with multiple different variable indicia thereon, from at least two discrete sources, using a computer control and an imaging system is provided. The method comprises the steps of: (a) Feeding variable database streams and variable data streams from at least two discrete sources to the same computer control. (b) Using the same computer control, controlling the imaging system to merge the variable database streams and variable data streams from the at least two discrete sources so that they may be imaged on the same document page. (c) Feeding paper to be imaged to the imaging system. And (d) using the imaging system, imaging the same document page with variable data indicia and variable database indicia from the at least two discrete sources.

Three discrete sources may be provided, each having unique variable database streams, and unique variable data stream, in which case steps (a) through (d) are practiced to image on the same document page three or more different variable data indicia, and variable database indicia. Each discrete source may also have a distinct form structure in which case step (a) is practiced to feed the distinct form structures from the discrete sources to the computer control, and step (b) is practiced to merge the distinct form structures from the discrete sources in the imaging system, and step (d)

is practiced to image the variable data indicia and the variable base indicia on the same document page in their respective distinct form structures from the discrete sources.

While the variable indicia provided may encompass a wide variety of different forms, preferably the variable data base streams include company name and logo data (and also perhaps coupon information and/or direct marketing messages, and images), while the variable data streams include alphanumeric characters which convey at least one of account and billing information (such as a bank credit card statement and associated frequent flyer miles for a particular airline that have been earned by using the credit card).

Steps (a) through (d) may be practiced to image on the same face of a sheet—having a maximum length of about twelve inches and a maximum width of about nine inches (e.g. standard letter size or A4 paper)—all of the desired data. Step (c) may be practiced to feed the paper in web form to the imaging system, in which case there is the further step (e), after step (d), of cutting the web into individual single pages. The imaging system may be a flexographic imaging system (such as in co-pending application Ser. No. 08/359,697), in which case step (d) is practiced to image indicia on the single document pages flexographically, or non-variable data may be imaged flexographically and variable data with an ion deposition or ink jet printer, or the like.

According to another aspect of the present invention, a single document page with multiple different variable indicia thereon, from at least two discrete sources, produced using a computer control in an imaging system, is provided. The document page is produced by the steps of: (a) Feeding variable database streams and variable data streams from at least two discrete sources to the same computer control. (b) Using the same computer control, controlling an imaging system to merge the variable database streams and variable data streams from the at least two discrete sources so that they may be imaged on the same document page. (c) Feeding paper to be imaged to the imaging system. And (d) using the imaging system, imaging the same document page with variable data indicia and variable database indicia from the at least two discrete sources.

The document pages set forth above may be further produced by a method wherein (c) is practiced to feed the paper in web form to the imaging system; and by the further step (e), after step (d), of cutting the web into individual single pages including the document page. The document page may include variable data indicia and variable data base indicia from three or more different sources, each in discrete form structure on the page. The variable data base streams may include company name and logo data, direct marketing messages, and/or images and the variable data streams may include alphanumeric characters which convey at least one of account and billing information, e.g. so that the document page includes three different company names and logos and three different account and/or billing information character sets (e.g. on the same face).

According to another aspect of the present invention a single document page having a first face for delivery to a predetermined individual is provided comprising the following elements: First and second distinct form structures. First and second distinct variable database indicia for the predetermined individual. First and second distinct variable data indicia for the predetermined individual. The first variable database indicia and first variable data indicia imaged in the first form structure on the single document page first face. And the second variable database indicia and second vari-

167  
197

5

1 are utilized, an almost endless number of form structures from different sources may be imaged, and provided to the same individual in a single mailing.

FIG. 4 schematically illustrates the assembly of the electronic data that is utilized to image the pages 10, 27. FIG. 4 is illustrated for the embodiment, corresponding to FIG. 3, where three discrete sources of data (different companies) are assembled, ultimately to be used within an integrated printing system.

The first component of the system illustrated in FIG. 4 is the database image processing system shown schematically at 35. This receives variable database streams, typically including image data, from three different image database sources 36, 37, 38. The processing system 35 may receive database streams electronically from different locations where the image databases 36-38 are provided, e.g. over the phone lines, or by a computer disc, or in any other conventional manner.

The variable data processing system 39 receives variable data streams from the three different sources 40-42. This information also preferably is received electronically.

The forms pre-print management system 43, which controls the discrete form structures, receives form pre-print streams from the three different sources 44-46. The single outputs 47, 48, 49, respectively, in the systems 35, 39, 43 are all ultimately used in integrated printing systems, being provided in electronic form, either by a disc, tape, over phone lines, or the like. The output 49 may be film or a plate.

The systems 35, 39, 43 are computer systems for as simulating the data and may be different parts of the same main frame computer or separate processors integrated (i.e. client/server work stations or disc processors). An exemplary data record associated with the outputs 47-49 from the systems 35, 39, 43 is illustrated at 51 in FIG. 4.

FIG. 5 schematically illustrates an integrated printing system 50 that may be utilized according to the present invention, which system may be as described with respect to said co-pending application Ser. No. 08/359,697. The system 50 includes a computer control 53, which preferably is a Moore XL Data System, which receives the inputs 47, 48, 49 from the FIG. 4 systems. The XL Data System 53 is connected up to an operator terminal 54, and includes a high speed data transfer module (HDT). A job composition, second, computer 55 may be provided which has two-way communication—as indicated at 56—with the main computer control 53, and which may have remote proofing capabilities at the company sites to provide the data (e.g. the site of origin of the data streams 36, 40, 44), such communication being illustrated schematically at 57. Optionally line 58 from monitor 54 of computer control 53 may provide input to a production statistics/A/D/T trail files unit 59, which may in turn be connected as indicated at 60 to another computer 61 which has a quality architecture database. The computer 61 will provide document verification and job reporting and is connected—as indicated schematically at 62 in FIG. 5—to optional scanners 63, 64 associated with the actual imaging system shown schematically and generally by reference numeral 65 in FIG. 5.

In the embodiment schematically illustrated in FIG. 5 the imaging system 65 includes a conventional paper feeding means shown schematically at 66. While this may be a sheet feeder, preferably it is a paper web on line. The system 65 may include an ion deposition print unit, shown schematically by reference numeral 67, such as a Midax® 300 print engine commercially available from Moore Business Forms, Inc. One or more turn bars, illustrated schematically at 68 in

6

FIG. 5, may be provided, and a second ion deposition print unit 69 may also be provided. A plurality of lo flexographic print units 70 are also provided, and the distinct form structure 49 may be supplied directly to the selective flexographic print station 70 controls rather than through the central computer control 53, both options being schematically illustrated in FIG. 5. The computer control 53 does control all of 67, 69, 70, however, as well as a conventional selective perforation station 71 (e.g. for performing perforations such as 26 in FIG. 1), one or more video inspection stations 72, and an appropriate paper handling mechanism 73 at the end of the system 65. The equipment 73 may be a web rewind, and the rewound web may be transported to another site for separation into the individual document pages 10, 27; or unit 73—as schematically illustrated in FIG. 5 may be a cutoff sheeter/stacker which forms the individual document pages 10, 27. Other conventional paper handling equipment may also be utilized as the equipment 73.

Utilizing the systems as illustrated in FIGS. 4 and 5 the method of producing a single page document 10, 27 with multiple different variable indicia 14-17, 29, 30 thereon from at least two discrete sources (36, 40, 44, in FIG. 4 being one source; 37, 41, 45 a second source, and 38, 42, 46, the third source, for example) using the computer control 53 in the imaging system 65 may be provided. The method includes the steps of: (a) Feeding variable database streams 36, 37, 38, composed by the database image processing system 37 to produce common streams 47, and variable data streams 40, 41, 42, composed by the variable data processing system 39 and composed to provide the output streams 48, from at least two discrete sources to the same computer control 53. (b) Using a computer control 53, controlling the imaging system to merge the variable database streams 47 and variable data streams 48 from the at least two discrete sources so that they may be imaged on the same document page 10, 27. (c) Feeding paper, such as with unwind 66, to be imaged to the imaging system 65. And (d) using the imaging system 65, imaging the same document page 10, 27 with variable data indicia 16, 17, 30 and variable database indicia 14, 15, 29 from the at least two discrete sources. Preferably each discrete source also has a distinct form structure as illustrated at 44, 45, 46 in FIG. 4, which distinct form structures are composed by the system 43 to produce the output 49 which also acts through the computer 53 or directly through the individual computer controls for the selective flexographic print station 70 to merge the distinct form structures from the discrete sources to image the streams to produce the indicia 14-17, 29, 30-33 in the appropriate form structures 12, 13, 28. The variable database streams ultimately provided in the composite streams 47 preferably comprise image data, such as company name and logo data, whereas the variable data streams composed in the streams 48 include alphanumeric characters which convey at least one of account and billing information, as schematically illustrated in FIGS. 1 through 3, on the final document pages 10, 27 produced. Steps (a) through (d) may be practiced to image on the same face of the sheet 10, 27 having a maximum length of about 12 inch and a maximum width of about 9 inches. Step (c) may be practiced to view the paper in the web form—as illustrated at 66—to the imaging system 65, in which case there is the further step (e), after step (d), of cutting the web into individual single pages, such as utilizing the lo cutoff sheeter/stacker 73 schematically in FIG. 5. The variable indicia is preferably imaged flexographically using the selective flexographic print unit 70, while non-variable data is imaged on either one or both sides of the sheets using the ion deposition print

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado  
**DILIA MARIA RODRIGUEZ DE ALEMAN**

|        |            |          |
|--------|------------|----------|
| ASUNTO | Radicación | 07-81323 |
|        | Trámite    | 011      |
|        | Evento     | 378      |
|        | Actuación  | 430      |
|        | Oficio     | 06690    |
|        | Folios     | 011      |

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/US2006/001161  
Fecha de Presentación Internac. 2006-01-12

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados**

Descripción: Folios: 39 a 62 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 63 a 73 como se radicó inicialmente  
Folios: 139 a 142 memorial del 2009-08-20

Dibujos: Folios: 75 a 78 como se radicó inicialmente

Prioridad: Folios: 1.  
(12 enero 2005, US, N° 60/643224).

Rta. del solicitante: Folios: 136 a 142

**2. Objeto de la invención**

La presente solicitud se titula "PISTAS VISUALES PARA IDENTIFICAR CUENTAS FINANCIERAS", Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud es suministrar una pista visual distintiva de cada cuenta entre las cuentas financieras. Pistas visuales distintivas tales como: color, trasfondo, imágenes o gráficas se pueden asignar a cada cuenta de tal forma que los extractos y periféricos se puedan identificar a simple vista.

De otra parte, el pliego modificado reclama un aparato para producir extractos o para configurar al menos una de una pluralidad de cuentas, relacionado en las reivindicaciones 1 a 5, papel o un medio legible por computador relacionado en las reivindicaciones 6 a 8 y un método para configurar al menos una pluralidad de cuentas, relacionado en las reivindicaciones 9 a 13.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC G06Q 40/00.

### **3. De la solicitud de Patente**

#### **3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)**

El solicitante modificó el capítulo reivindicatorio, donde eliminó gran parte de las reivindicaciones pero no solventó los problemas indicados para las reivindicaciones restantes.

Las nuevas reivindicaciones 1 a 5 se refieren a un aparato para producir extractos, sin embargo también se relaciona como un aparato para configurar una de una pluralidad de cuentas, no es claro el verdadero objeto de estas reivindicaciones dado que los dos objetos relacionados son diferentes entre sí.

De otro lado, la reivindicación está definida por medio de unos "medios" los cuales no están definidos y aún peor no están relacionados entre sí. Es decir, la reivindicación no establece las relaciones estructurales necesarias para definir un aparato que se pretenda patentar. Con respecto a la primera objeción, cabe preguntarse cuáles son los medios para establecer una pista visual, o con que medios se produce y se suministra un extracto, esta definición tan general no permite establecer el alcance de la protección solicitada ni la naturaleza de la materia solicitada.

En segundo lugar, para definir un aparato patentable, se deben indicar las relaciones estructurales existentes entre los componentes del mismo. Dentro de tales características se tiene por ejemplo la forma de conexión de los componentes, la forma de unión o acople de los mismos, los circuitos conformados, el cableado, etc. Estas características son las que permiten establecer el aporte de la solicitud al estado del arte, ya que el simple listado o enumeración de componentes no define de ninguna manera un objeto y mucho menos un objeto para el cual se pretenda obtener el privilegio de patente.

Las reivindicaciones 2 a 3 igualmente no definen los medios que reclaman y tampoco relacionan tales medios de forma estructural dentro de la conformación del aparato reclamado. Adicionalmente, la materia reclamada en la reivindicación 3 es igual a los medios para suministrar un extracto establecidos en la reivindicación 1, esto hace que el pliego pierda concisión.

Las reivindicaciones 6 a 8 no son aceptables ya que se refieren a un medio tal como un papel o un medio legible por computadora, los cuales fueron definidos por medio de características no técnicas tales como información.

Finalmente el método reclamado en las reivindicaciones 9 a 13 se refiere a un método para configurar una pluralidad de cuentas. Un procedimiento de configuración es por definición un procedimiento de uso de manera que las etapas relacionadas tales como: establecer una pista visual distintiva, producir al menos un periférico y suministrar al menos un periférico, no definen un método patentable por cuanto se refieren a un método de uso.

Por los motivos anteriores, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos de claridad y concisión exigidos en el artículo 30 de la Decisión.

#### 4. No es una invención (artículo 15 D 486)

El objeto de la presente solicitud de patente es la utilización de pistas visuales distintivas en la configuración de cuentas.

El objeto de la solicitud puede extraerse del texto de la descripción:

“Será fácilmente entendible por aquellos experto en la técnica que varios sistemas de procesamiento de datos, bases de datos y otros recursos de computación típicos serían utilizados para implementar la invención en un ambiente típico. Estas plataformas de computación y sistemas de ejecución de instrucciones incluyen unidades de procesamiento central, memorias, medios de almacenamiento, **y códigos de programas de computadores en la forma de software de computadora**. Varias funciones se pueden desarrollar ya sea en sistemas aislados o en sistemas interconectados en la red tales como los ilustrados por el sistema 400 de la figura 4. En razón a que tales redes de computó y plataformas son bien entendidas en la técnica ellas no son descritas en cualquier detalle adicional aquí” (Descr. Pág. 23 folio 61)

De acuerdo a lo anterior se tiene lo siguiente:

- i) Según establece el solicitante, la invención se refiere a un programa de computador, el cual es implementado en sistemas de procesamiento u otros recursos de computación típicos. Estos recursos de computación típicos son los que se pretenden reclamar en las reivindicaciones 1 a 5 ya que los medios que se mencionan en tales reivindicaciones pueden tratarse simplemente de un computador y una impresora, elementos bien conocidos en el estado del arte.
- ii) El solicitante reconoce que las redes de computo y plataformas son bien entendidas en el estado del arte por lo cual no se hace una descripción detallada en la presente solicitud. Por este motivo es que las reivindicaciones 1 a 5 no presentan características técnicas estructurales, pues el objeto de la presente solicitud es una forma diferente de procesamiento (software) no un nuevo procesador ni una nueva máquina para el procesamiento de datos.
- iii) De otra parte el método para configurar al menos una pluralidad de cuentas, simplemente se trata de la utilización de un programa (objeto de la solicitud) para la identificación de pistas visuales. Motivo por el cual el mencionado método no puede ser patentable.

De acuerdo a lo anterior es muy claro que la invención reclamada en la presente solicitud se trata de software de computadora implementado en un ambiente típico tal como un sistema de procesamiento de datos, lo cual es soporte lógico como tal.

Por otra parte, las reivindicaciones 6 a 8 se refieren a elementos no patentables tales como un papel o un medio legible por computador, dado que estos elementos están definidos por medio de características no técnicas tales como:

“6. Un medio, tal como papel o un medio legible por computador, que tiene un documento, tal como un extracto o un periférico: para una cuenta incorporada sobre ésta, el documento **comprende: Información de cuenta; y una pista visual dstintiva** que identifica la cuenta...”

"7. El medio de la reivindicación 6 en donde la pista visual distintiva comprende al menos un color..."

Es claro que estas reivindicaciones están definiendo el papel o el medio legible por computador, a través de la información contenida en tales medios, lo cual no deja lugar a dudas que lo reclamado se trata de presentación de información lo cual no se considera patente de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 15 de la Decisión 486.

De acuerdo a los literales e) y f) del citado artículo, lo que se reclama en el pliego calificado NO puede considerarse como una invención.

## 5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud reclama prioridad del 12 de Enero del 2005, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Consultadas las fuentes de información con que cuenta esta oficina, se hallaron los siguientes documentos que hacen parte del estado de la técnica cercano al objeto de la presente solicitud:

| Nº | Documento* | Título                                           | Fecha de publicación |
|----|------------|--------------------------------------------------|----------------------|
| D1 | US6108672  | MULTIPLE COMPANY INTEGRATED DOCUMENTS PRODUCTION | 2000-08-22           |

\*los documentos se anexan al expediente

## 6. Análisis de patentabilidad

### 6.1. Novedad (artículo 16 D486)

Aunque arriba se mostró que el verdadero objeto de la presente solicitud se trata de soporte lógico como tal, a continuación se realiza un examen de novedad para demostrar que el aparato que se pretende reclamar en la reivindicación 1 no es nuevo.

Las reivindicaciones 1 a 5 se refieren a un aparato para producir extractos o para configurar al menos una pluralidad de cuentas que comprende:

- Medios para establecer una pista visual distintiva.
- Medios para producir un extracto, un periférico o ambos.
- Medios para suministrar el extracto, el periférico o ambos a un titular de cuenta.

La anterioridad D1 se refiere a un documento simple con múltiples variables diferentes de al menos dos fuentes. El papel es alimentado a un sistema de imágenes y usando este sistema el documento es impreso usando una base de datos de las diferentes fuentes. La base de datos variables puede incluir el nombre de la compañía, el logo, mensajes de mercadeo y demás. También incluye datos variables tal como caracteres alfanuméricos que portan información de cuentas y cuentas bancarias. La materia expuesta en D1 comprende:

- Medios para establecer una pista visual distintiva, los cuales se obtienen de diferentes bases de datos de imágenes 36, 37 y 38 (Fig. 4)
- Sistemas de computo 35, 39 y 43 (Fig. 4) para simular los datos de las diferentes partes y así producir un extracto 27 (Fig. 3).
- Un sistema de impresión integrado 50 (Fig. 5) para suministrar el extracto 27.

Como se puede ver la materia relacionada en las reivindicaciones 1 a 5 se ve afectada por la materia relacionada en el documento D1, razón por la cual se puede asegurar que tales reivindicaciones no cumplen con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión por cuanto no tienen novedad.

## 7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

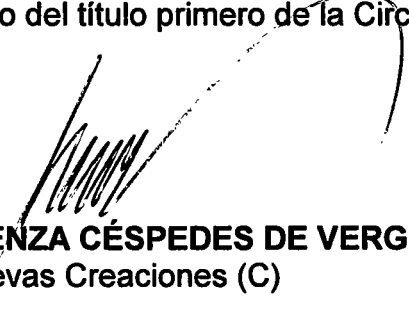
| N° | Documento N° | Reivindicaciones Afectadas | Requisito que Afecta |
|----|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1 | US6108672    | 1 a 5                      | Novedad              |

Si ha pesar de todo lo dicho anteriormente el interesado considera que su solicitud tiene algo patentable, deberá presentar una o más reivindicaciones que definan la materia que se desea proteger, en forma clara, concisa y acorde a lo que establece la ley.

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
 Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

21 MAYO 2003

|                           |                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| CONCEPTO TÉCNICO No. 1669 | EXAMINADOR TÉCNICO<br>Código No. 202082 |
|---------------------------|-----------------------------------------|